

# OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE EMPLEADOR

La Constancia de Inscripción de Empleador (CIE), es el documento que debe obtener la persona moral (empresa) o física que desea contratar personal extranjero y se tramita ante las Oficinas de Atención a Trámites del Instituto Nacional de Migración (INM) que corresponda a su domicilio fiscal.



## ► REQUISITOS:

Si es una persona moral o persona física deberá cumplir con los siguientes:

### PERSONA MORAL



Acta constitutiva o el instrumento público en el que se **acredite la legal existencia de la persona moral**, así como sus modificaciones.



Instrumento público en el que conste el tipo de poder o mandato y las facultades conferidas a los **representantes legales** o a los apoderados si el acta constitutiva no los contiene.



**Identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal.



Comprobante de domicilio de la persona moral, cuya fecha de expedición **no exceda de treinta días**.



**Constancia de inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y constancia emitida por autoridad competente, sobre la presentación de la última declaración de impuestos.



Lista de empleados y **su nacionalidad**.

### PERSONA FÍSICA



**Identificación oficial vigente**.



Comprobante de domicilio cuya fecha de expedición **no exceda de treinta días**.



**Constancia de inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y constancia emitida por la autoridad competente, sobre la presentación de la última declaración de impuestos.



Además de los citados requisitos se debe completar el Formato para empleadores, el cual puede obtener a través de la página electrónica <https://www.inm.gob.mx/tramites/publico/empresa.html>

Para más información contacte al Centro de Atención Migratoria (CAM) del INM al **800 00 46264**

